Boletín N° 93

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 93 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Edición impresa

En vigencia la Ley 5.508 de Protección a la Maternidad

Reposo por maternidad del IPS

La Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social dispone que a partir de la vigencia de la Ley N° 5.508/15, del 30 de octubre de 2015, todos los médicos del IPS autorizados a emitir reposos médicos por maternidad deberán conceder por 98 días corridos (14 semanas).

Conforme a la misma ley, se podrá emitir reposo por maternidad solo a partir de la semana número 38 de gestación, para lo cual, se deberá incluir la FUM (sigla internacional referente a la Última Menstruación de la Paciente, en el Certificado de Reposo).

A los efectos, el sistema tiene un campo de llenado obligatorio.

Los funcionarios que tramitan reposos en el Sistema de Beneficio de Corto Plazo (BCP) deberán incluir el tipo de certificado y concepto, además del lugar de recepción de la solicitud.

Requisitos de documentación en general:

- Certificado de Reposo.
- Formulario de solicitud de pago de subsidio.
- Cédula de Identidad vigente de la asegurada (fotocopia simple).
- Original o fotocopia autenticada del Certificado de Nacimiento. Para casos necesarios se requiere la presentación de una fotocopia autenticada del Certificado de defunción del recién nacido.

Trámites según lugar de expedición del Certificado

REPOSO EXPEDIDO EN EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Dónde se realiza

•Local de Junta Médica - Dr. Peña esquina Dr. Odrizola. Villa Santo Domingo (al costado del IPS – Hospital Central).

Días de atención

•Lunes a viernes: 7.15 a 18.00 horas.

Página web - Verificación de estado del expediente

•www.ips.gov.py- link reposos

REPOSO EXPEDIDO EN UNA CLÍNICA PERIFÉRICA DEL IPS

Donde se realiza

•Clínicas periféricas disponibles para la recepción de reposos

Días de Atención

•Lunes a viernes: 07.15 a 12.45 horas.

Página web - Verificación de estado del expediente.

•www.ips.gov.py- link reposos

Observaciones

El reposo se presenta en la secretaria de la Clínica hasta las 12.00 horas.

REPOSO EXPEDIDO EN UN CENTRO DE ATENCIÓN DEL IPS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Dónde se realiza

•Clínicas del interior disponibles para la recepción de reposos

Días de atención

•Lunes a viernes: 7.15 a 12.45 horas.

Página web - Verificación de estado del expediente.

• www.ips.gov.py- link reposos

Observaciones

Si la persona nunca consultó en IPS y tuvo el hijo fuera del Instituto se debe presentar la última ecografía.

REPOSO EXPEDIDO EN UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIVADO O FUERA DEL IPS

Dónde se realiza

Se debe realizar la visación del reposo en el MSP y BS – Dpto. Registro de Visaciones – planta baja – sobre las calles Brasil y Pettirossi. Actualmente la visación tiene un costo de G. 10.000.

•Local de Junta Médica - Dr. Peña esquina Dr. Odrizola. Villa Santo Domingo (al costado del IPS – Hospital Central).

Días de Atención

Lunes a viernes: 07.15 a 18.00 Horas.

Página web – Verificación de estado del expediente

•www.ips.gov.py – link reposos

15 modernas máquinas de Hemodiálisis en el Hospital Central para un servicio de mayor calidad

Un total de 15 modernas máquinas de Hemodiálisis, con tecnología de punta, a un costo de G. 70 millones cada una, llegaron al Servicio de Nefrología del Hospital Central del IPS, con lo que el principal nosocomio de la previsional brindará servicios de mejor calidad a sus asegurados.

"Estas modernas máquinas vienen a reemplazar a las máquinas más antiguas, no son para ampliar el servicio, sino para dar un servicio de mayor calidad", puntualizó María Romero, médica y jefa del Servicio de Nefrología.

Aproximadamente 250 pacientes se realizan diálisis, con turnos fijos en el servicio.

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 93

Ley 5.407 que establece la cobertura a trabajadores domésticos para salud y jubilación

Seguro Doméstico pasa al régimen general del IPS

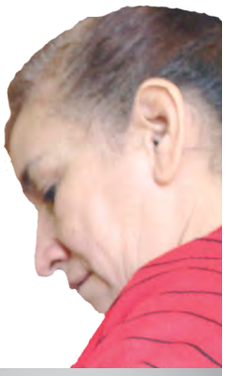

Aporte en números

G. 1.094.433 salario mínimo legal para el trabajo doméstico para actividades diversas no especificadas

G. 98.499 el aporte por parte del trabajador.

G. 180.581 paga el empleador.

G. 279.080 es el aporte total sobre la base del salario mínimo del trabajador o trabajadora domésticos

Informes

Para cualquier información comunicarse al (021) 219-7800 opciones del 1 al 7, o acercarse a las oficinas de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, Nuestra Señora de la Asunción nº195 esq. Eduardo Víctor Haedo.

O también al

021 444 671 Departamento de Servicios.

Los trabajadores domésticos son nuevos beneficiarios del Seguro Social del IPS, y disponen de cobertura en salud y jubilación.

Reconocemos como domésticos a las personas que trabajan como:

Choferes del servicio familiar, amas de llave, mucamas, lavanderas y/o planchadoras de casa particulares, niñeras, cocineras de la casa familiar y sus ayudantes. También jardineros en relación de dependencia y sus ayudantes, los cuidadoras de enfermos, ancianos o personas con capacidades diferentes; mandaderos y los trabajadores domésticos para actividades diversas del hogar.

-¿Quiénes son trabajadores domésticos?

Son aquellas personas que menciona el Código del Trabajo: se refiere a los trabajadores domésticos, como personas de uno u otro sexo que desempeñan en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa u otro lugar de residencia o habitación particular.

Estas personas que sean contratadas para el trabajo doméstico, cualquiera sea la modalidad del mismo, serán incorporadas al régimen general del seguro social obligatorio del Instituto de Previsión Social.

Una vez inscripto el/la empleado/a al primer mes de pago podrá utilizar el Seguro sin trámite alguno.

Requisitos de inscripción de un trabajador/a doméstico:

- **Declaración Jurada de inscripción y actualización de datos del servicio doméstico, firmada por la patronal.**
- **Declaración Jurada de Movimiento del trabajador**
- **Fotocopia (legible) de Cédula de identidad del cónyuge, en caso de que el cónyuge no lleve el apellido de casado, adjuntar copia simple del certificado de matrimonio o libreta de familia.**
- **En el caso de los choferes deberá presentar registro de conducir vigente.**
- **Adjuntar factura de la ANDE (último período), a modo de verificar la dirección. En caso de que la factura no esté a nombre del titular/empleador, adjuntar certificado de vida y residencia u otros servicios básicos. En otro caso, al ser casa alquilada, la copia del contrato de alquiler, se presenta esto al no contar con un número patronal.**

Procedimiento

- Los formularios correspondientes a la inscripción y/o salida del empleado pueden descargarse de la web http://www.ips.gov.py en la parte de formularios.
- El vencimiento se mantiene en fecha 10 de cada mes, y la aplicación de multa a partir del 21 de cada mes, calculado como días corridos y hasta el monto de G. 900.000.
- Los números patronales serán modificados a los efectos de ajustar dicha actividad. Ejemplo: 0001-85-0001 será 0001-75-0001. Al pasar el número patronal a ser el código 85 se mantendrá la zona y el número del empleador, habilitado desde el 1 de noviembre de 2015.
- Las patronales deberán declarar en forma mensual el salario, a los efectos de generar los extractos y luego podrán proceder al pago.
- La modalidad de cobro es a través de bocas de cobranzas. Deberán presentarse ante los locales de AOP por una única vez, para la confección de planillas y proceder al pago de las mismas en las bocas de cobranzas.
- Se recomienda la adhesión al sistema del registro electrónico de información (REI), a los efectos de seguir utilizando los servicios, vía boca de cobranza externa, para el mismo pasar a las oficinas de Aporte Obrero Patronal en la Sección Sistema REI.

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 93

Servicio de Neonatología del IPS será el más grande del país

Con la inauguración de las nuevas, modernas y ampliadas instalaciones de las salas de neonatología del Hospital Central, que tuvo una inversión de 962 millones de guaraníes, se pasará de 40 a 80 camas.

Esto "lo convertirá al IPS en la institución con el Servicio de Neonatología más grande del país", indicó Juan Manuel García, director del mencionado nosocomio.

En el país se da el problema del aumento progresivo de niños recién nacidos que necesitan una cama de internación. A esto se suma que en el mercado nacional existen pocas camas y escasez de médicos especialistas en neonatología como para absorber esa acuciante necesidad. Por todo esto, el IPS aporta al sistema de salud del país, al hacer este tipo de inversión.

"Con esta reestructuración dejaremos la tercerización de camas en sanatorios privados, una vez que habilitemos las 35 nuevas camas", explicó García.

"Ahora vamos a trasportar el número inicial de 40 camas, en el nuevo lugar, para poder seguir trabajando y a medida que vayan saliendo las nuevas máquinas, vamos a ir habilitando las otras 35 camas para llegar así a 75", agregó.

"El Servicio de Neonatología estaba dentro del Servicio de Obstetricia. Lo que hicimos fue la separación del Servicio de Obstetricia, espacio que ocupamos con nuevas camas y estaríamos pasando de 76 a 87 camas en obstetricia al mismo tiempo aumentaríamos camas en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica, donde tendríamos 6 nuevas camas", informó García.

SEGUIMOS A NUESTRO IPS

APORTE OBRERO PATRONAL
recaudación de diciembre 2015
417.665.169.871

TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS INSCRIPTOS
1.306.181
a diciembre 2015

INSCRIPCIÓN DE DOMÉSTICOS
26.580
a diciembre 2015

TRABAJADORES INDEPENDIENTES
433
a diciembre 2015

INFORMATIVO Y NOTICIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 8/2015 - N° 93

Las obras para el futuro Hospital Regional de Ciudad del Este se encuentran avanzadas en 70%, por lo que se prevé iniciar la mudanza en mayo, lo anunciaron el director del nosocomio, Carlos Francisco Torras, y los Consejeros del IPS.

Mudanza se iniciaría en el mes de mayo

Obras del Hospital Regional de Ciudad del Este avanzaron en 70%

En efecto, los consejeros Luis Fleitas Bogarín, representante de Feprinco; Carlos Morel, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Juan Torales, representante Obrero y José Jara Rojas, de Jubilados y Pensionados, fueron hasta la capital del Alto Paraná y realizaron un recorrido por la obra en construcción.

Fleitas Bogarin refirió que se tiene planificado terminar las obras en agosto del año que viene, hecho que "será beneficioso no solo para Ciudad del Este sino para asegurados que viven en otras ciudades o departamentos colindantes con Alto Paraná. Es una obra importante, muy necesaria para un departamento que está creciendo. IPS le da todo el respaldo necesario desde el punto de vista financiero. Porque tuvimos problemas con todas las obras que se iniciaron sin calce financiero".

Festejó también la cantidad de mano de obra que demanda la construcción, dando fuentes de trabajo a más de 400 personas.

Esta administración del IPS, sostuvo Fleitas, da prioridad a obras, porque IPS creció en cantidad de asegurados en los últimos años y la última obra de gran envergadura que inauguró fue el Hospital Central, ya en 1970. "El IPS no creció en obras edilicias y estamos en deuda con la calidad que se merecen todos los asegurados.

Equipo de trabajo

Informativos y noticias del IPS
Responsable: Gabinete de Presidencia
Elaborado por: Oficina de Comunicación Institucional del IPS

Colaboradores: Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

Para utilizar el contenido citar la fuente. Año: 2015

Oficina de Comunicación Institucional - Edificio Renta Palma N° 974 Palma esq. Colón - 6to. Piso (021) 449 333 gp-oci@ips.gov.py